



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 34/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno Omar Alejandro MASIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Laboratorio de Computación IV, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 34/2012 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 34/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar la aprobación de la asignatura Laboratorio



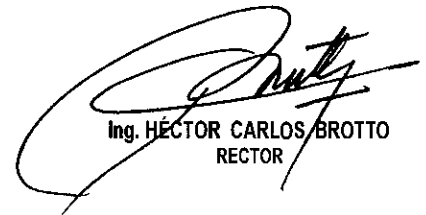
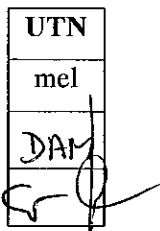
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Computación IV, antes de aprobar Programación III, al alumno Omar Alejandro MASIN, Legajo Nº 1123, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1991/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior